



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

ACTA DE INEXISTENCIA CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós.

El artículo 10, número 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: *Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.*

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: *"recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente"*, y *"coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley"*. En este sentido, para el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2022, se informa que dentro de las competencias de las Secretarías, Comisiones y dependencias y que han sido otorgadas por el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), no se encuentra la de conceder permisos, autorizaciones y concesiones a terceros, en consecuencia, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP, y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia.


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

